



SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2019 PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DEL DISTRITO DEL AGUSTINO VICTOR SALCEDO RIOS

En el Distrito de El Agustino, siendo la 8:00 AM del día 05 de Junio del 2019, en la Sala de Regidores del Concejo Municipal, ubicado en la Av. Riva Agüero 1358, bajo la presencia del señor Alcalde Víctor Modesto Salcedo Ríos, se reunieron los miembros del Concejo Municipal del Distrito de El Agustino, para celebrar la Sesión de Concejo Extraordinaria convocada para la fecha, a la presente sesión asistieron los siguientes señores regidores: Agripina Esther Mendoza Ibáñez, Kazumi Fiorella Yto Ferreyra, Henry Solier Chávez, Gina Carhuallanqui Marín, Víctor Eugenio Gutiérrez Hornes, Eudes Pisco Mallqui, Ladislao Silva Roca, Rafael Fernando Gonzales Arias, Carlos Manuel Juscamayta Cosme, Nazario Palomino Jayo, Eddy Luis Rojas Ponce. Así mismo, se cuenta con la presencia del Secretario General de la Municipalidad de El Agustino señor Benito Ricardo Meza Conde.

Señor Alcalde VÍCTOR SALCEDO RÍOS

Pido al Secretario General para que establezca si tenemos el quórum correspondiente.

Señor Secretario General RICARDO MEZA CONDE

Informo que el quórum reglamentario se está cumpliendo, están presentes todos los señores regidores del concejo municipal.

Señor Alcalde VÍCTOR SALCEDO RÍOS

Lectura de agenda:

1. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de El Agustino y la Fundación DISPURSE
Declaración de desabastecimiento inminente la atención del Programa de Complementación Alimentaria PCA

ORDEN DEL DÍA

1. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de El Agustino y la Fundación DISPURSE

Señor Alcalde VÍCTOR SALCEDO RÍOS

En concordancia a los documentos vistos y no habiendo intervención de los señores regidores, vamos a pasar votación, sírvanse levantar la mano los que están a favor de la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de El Agustino y la Fundación DISPURSE. |

VOTACION. APROBADO POR UNANIMIDAD

Declaración de desabastecimiento inminente la atención del Programa de Complementación Alimentaria PCA

Señor Alcalde VÍCTOR SALCEDO RÍOS

Da lectura a los informes y propuesta de acuerdo de concejo.

Regidora GINA CARHUALLANQUI MARÍN

Para el desabastecimiento del Programa de Complementación Alimentaria están los informes respectivos del área responsable y el informe de asesoría jurídica lo cual es correcto, propongo que pasemos a la votación.

Regidor RAFAEL GONZALES ARIAS

De acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, se considera desabastecimiento a aquella situación inminente, dicha situación faculta a la Entidad a la contratación de los bienes, servicios u obras sólo por el tiempo o cantidad, según sea el caso, necesario para resolver la situación y llevar a cabo el proceso de selección que corresponda. La aprobación de la exoneración en virtud de la causal de situación de desabastecimiento no constituye dispensa, exención o liberación de las responsabilidades de los funcionarios o servidores de la Entidad. En estos casos, la autoridad competente para autorizar la exoneración deberá ordenar, en el acto aprobatorio de la misma, el inicio de las acciones que correspondan.

Regidor LUIS ROJAS PONCE

Aquí hay una situación lamentable, es la segunda vez que se pide una declaración de desabastecimiento inminente, y que no puede pasarse por alto al responsable de tal error, y que aún no se informa de la situación de quien resultó como responsable administrativo del primer desabastecimiento; respaldar lo mencionado por mi colega Rafael Gonzales donde implica los niveles



[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

[Handwritten signature at the bottom right of the page]

de responsabilidad no solamente de las personas que hacen las bases, sino los que supervisan que estas bases se hagan.

Regidor HENRY SOLIER CHAVEZ

Votaría a favor sin embargo, no entiendo porque el desabastecimiento se indica para todo el año, solo se debería aprobar este desabastecimiento por un tiempo prudente tal como lo dice la norma, y eso también ha sucedido en el distrito de Independencia.

Regidor CARLOS JUSCAMAYTA COSME

Sugiero, que aprobemos este desabastecimiento porque es necesario, pero con el compromiso de que el informe legal tenga el sustento necesario, votaría a favor pero con el compromiso que se fortalezca, OSCE ya se pronunció sobre el tema de la basura y eso nos debería llegar a todos los regidores, acá debe haber responsables.

Regidor LUIS ROJAS PONCE

Señor alcalde usted ha leído un acuerdo de concejo que nosotros no tenemos, y por una cuestión de transparencia secretaria general nos debe alcanzar una copia.

Regidor EUDES PISCO MALLQUI

Creo que el tema está claro es solo por un tiempo determinado pasemos a votación.

Señor Alcalde VÍCTOR SALCEDO RÍOS

Considerando las opiniones mencionadas y no habiendo más intervenciones, se somete a votación, sirvase levantar la mano los regidores que están de acuerdo de aprobar el siguiente acuerdo:

"APROBAR la DECLARACIÓN DE DESABASTECIMIENTO INMINENTE de alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) y en consecuencia la CONTRATACIÓN DIRECTA POR DESABASTECIMIENTO por un periodo de sesenta (60) días calendarios, por el monto de S/. 226,971.16 (Doscientos veintiséis mil novecientos setenta y uno y 16/100 soles), a través de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios (1-00).

ENCARGAR a la Gerencia Municipal disponer el inicio de acciones pertinentes con el objeto de determinar las responsabilidades que correspondan, derivadas de la situación de desabastecimiento materia de este Acuerdo.

AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Logística para que realice la Contratación Directa, según lo aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo.

ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Desarrollo Humano y demás órganos de la Municipalidad Distrital de El Agustino, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo."

VOTACION: A FAVOR: nueve (09) votos: Agripina Esther Mendoza Ibáñez, Kazumi Fiorella Yto Ferreyra, Víctor Eugenio Gutiérrez Hornes, Eudes Pisco Mallqui, Ladislao Silva Roca, Nazario Palomino Jayo, Henry Solier Chávez, Carlos Juscamayta Cosme.

EN CONTRA: cero (00) votos.

ABSTENCION: dos (02) votos: Luis Rojas Ponce, Rafael Gonzales Arias.

APROBADO POR MAYORIA.

Se levanta la sesión siendo las 9:30 am.

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
BENITO RICARDO MEZA CONDE
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS
ALCALDE